



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

PROYECTO

"LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y MICROSCOPIA ELECTRONICA DE BARRIDO."

OBJETO:

Adquisición de Equipamiento de Laboratorio

FECHA DE APERTURA:

27/02/2018 HORA: 12:00

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Licitación Privada de Bienes N° 03/17

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos Dos millones setenta mil trescientos ochenta y ocho con sesenta y un centavos
(\$ 2.070.388,61)

PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE LICITACIÓN:

Oficina de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Chilecito, cita en la Calle 9 de Julio N° 22, Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Código postal: C5360AAP, Argentina, Tel/Fax: (03825) 427200.-



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**

LICITACION PRIVADA DE BIENES N° 03/2017

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO

(Laboratorio de Biología Molecular y Microscopia Electrónica de Barrido)



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ÍNDICE

ARTÍCULO1º: NORMAS LEGALES pág.5

ARTÍCULO 2º: OBTENCIÓN DE PLIEGOS pág. 5

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS – MODIFICACIONES pág. 6

ARTÍCULO 4º: MUESTRAS DEL MATERIAL A UTILIZAR pág. 6

ARTÍCULO5º: EXIGENCIAS DE CALIDAD pág.6

ARTÍCULO6º: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS pág. 6

ARTÍCULO7º: GARANTÍAS..... pág .7

ARTÍCULO8º: COMPOSICIÓN DE LA OFERTA pág.8

ARTÍCULO9º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS pág.10

ARTÍCULO 10º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA pág. 10

ARTÍCULO 11º: CAUSAS DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS pág. 10

ARTÍCULO 12º: CRITERIO DE EVALUACIÓN pág. 10

ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN pág. 11

ARTÍCULO 14º: ADJUDICACIÓN pág. 11

ARTÍCULO 15º: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO pág. 11

ARTÍCULO 16º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO pág. 11

ARTÍCULO 17º: MODALIDAD CONVENIDA– EMPRESAS EXTRANJERAS pág. 12

ARTÍCULO 18º: CERTIFICADO DE USUARIO FINAL – EMPRESAS EXTRANJERAS pág. 12

ARTÍCULO 19º: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS EFECTOS pág. 12

ARTÍCULO 20º: RECEPCIÓN PROVISORIA pág. 13

ARTÍCULO 21º: INSPECCIONES Y PRUEBAS pág. 13

ARTÍCULO 22º: RECEPCION DEFINITIVA pág. 14

ARTÍCULO 23º: FORMA DE PAGO Y FACTURACION pág. 14

ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO..... pág. 14

ARTÍCULO 25º: RESCISIÓN DEL CONTRATO pág. 15

ARTÍCULO 26º: PERDIDA PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA pág. 15

ARTÍCULO 27º: COMPETENCIA JUDICIAL pág. 15

ARTÍCULO 28º: CESIÓN pág. 15



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO
ANEXOS

- Datos Pliego de Bases y Condiciones Particulares pág.16
- Anexo I – Datos del Oferente pág.17
- Anexo II – Datos del Oferente / Empresa Extranjera pág. 18
- Anexo III -DDJJ de juicios con el Estado Nacional (Form14) pág.19
- Anexo IV – DDJJ de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (Form 13) ... pág. 20
- Formulario de Oferta pág. 21



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

La Universidad Nacional de Chilecito llama a Licitación Privada para la adquisición de Equipamiento de Laboratorio destinado al “Laboratorio de Biología Molecular y Microscopía Electrónica de Barrido”, ubicada en Ruta Los Peregrinos S/N, Los Sarmientos, Departamento Chilecito, Provincia de LaRioja.

El Presupuesto Oficial establecido para la presente licitación es de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.070.388,61)

ARTICULO 1º: NORMAS LEGALES.

En todo cuanto no esté previsto en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B y C.P.), se registrá por: El “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/2001.

1. El Decreto N° 1030/2016 “Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus normas modificatorias”.
2. Toda otra Ley, Decreto, Resolución, Disposición o Norma vigente en el ámbito nacional, que sea de aplicación.

Toda la legislación mencionada, podrá consultarse en las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.infoleg.gov.ar><http://www.argentinacompra.gov.ar> – Normativas

ARTICULO 2º: OBTENCIÓN DE PLIEGOS.

Serán entregados personalmente en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Chilecito, cita en la Calle 9 de Julio N° 22, Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Código postal: C5360AAP, Argentina, Tel/Fax: (03825) 427200, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, o a través del sitio Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, www.argentinacompra.gov.ar.

En ambos casos debe adjuntar a su oferta, una constancia de obtención, ya sea la extendida por la Oficina Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Chilecito o cumplimentando lo establecido en la Circular de la ONC N° 24 de fecha 21 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS – MODIFICACIONES

Las mismas se formularán en la Oficina Laboratorio de Alta Complejidad, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, sito en Ruta Los Peregrinos S/N, Los Sarmientos, Campus Universidad Nacional de Chilecito, de la Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, Tel/Fax: (3825) 427200, Dirección de Correo Electrónico: ssilvente@undec.edu.ar los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, con la metodología que se indica en el Decreto 1030/16.



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ARTICULO 4º: MUESTRAS DEL MATERIAL A UTILIZAR.

NO APLICA

ARTICULO 5º: EXIGENCIAS DE CALIDAD.

El Instrumental y/o equipamiento estará amparado por una garantía de calidad, contra defecto de material y/o mano de obra, otorgada por el fabricante del equipo, por un periodo no inferior a DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los equipos.

ARTICULO 6º: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a. La oferta se realizará en el formulario “Oferta” adjunto al P.B y C.P, por ORIGINAL o el obtenido a través del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones. Si se realizara en formulario propio, este debe contener todos los requisitos e informaciones requeridas en el formulario proporcionado por el organismo.
- b. Deberán ser redactadas en idioma nacional y expresado en PESOS para oferentes locales o en la moneda del país del oferente.
- c. La Oferta deberá presentarse en Original y Copia (las que se identificarán como “ORIGINAL” o “COPIA” en todas sus fojas)
- d. Tanto el Original como la Copia deberán estar firmados en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal y/o técnico.
- e. Las raspaduras, enmiendas o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la Oferta.
- f. El precio cotizado será el “Precio Final”, que se deba pagar por la adquisición del bien en cuestión.
- g. El precio cotizado para los bienes que provengan del exterior será CIP puerto de destino La Rioja. Por separado deberá cotizarse también en precios FOB yCIF.
- h. El Proponente podrá formular Oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.
- i. Los documentos que se agreguen a la oferta, para ser considerados deberán ser originales o copias debidamente certificadas por escribano público, y en su caso, cuando el profesional actuante tuviere su registro fuera de la jurisdicción del organismo, corresponderá agregar la pertinente legalización efectuada por el Colegio de Escribanos que por jurisdicción corresponda, o en su defecto autenticada por autoridad administrativa contra presentación del original, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Título III del Decreto N°1759/72 (T.O.1991).



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ARTICULO 7º: GARANTÍAS.

Los Oferentes o Adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- a. **DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El adjudicatario deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del monto total de su oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b. **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato u orden de compra.
- c. **CONTRAGARANTIA:** por el equivalente a los montos que el adjudicatario reciba como adelanto.
- d. **DE IMPUGNACIÓN:** En los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar la compra o el contrato.

De las formas de constitución de garantías, previstas en el Decreto 1030/16, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Pólizas de seguros de caución: tendrán que ser extendidas a favor de *Universidad Nacional de Chilecito* y cubrir el período correspondiente hasta la finalización de los compromisos emergentes del contrato.

2.-Las compañías aseguradoras que emitan dichas pólizas deben cumplir con lo siguiente:

- a. No estar eliminadas o suspendidas del Registro de la Superintendencia de la Nación.
- b. No figurar en él como: “sin información” y/o con “información parcial”.
- c. Los seguros de caución correspondientes a las garantías de oferta se constituirán conforme a lo establecido en la Resolución General Nº17047/82 de la Superintendencia de Seguro de la Nación, ~~através del cual se aprobaron con carácter general y uniformes las condiciones contractuales para la emisión de las garantías consideradas en las licitaciones y contrataciones públicas del Decreto 1030/16.~~

Asimismo, de tratarse de garantías de cumplimiento de contrato, la aseguradora deberá constituirse en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división.

Certificar la Póliza ante Escribano Público. Cuando este fuese de una jurisdicción diferente a la del Organismo contratante debe legalizarse dicha certificación por el respectivo Colegio de Escribanos.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA dependiente de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

NOTA: Se deja establecido que las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses por ningún concepto.

ARTICULO 8º: COMPOSICIÓN DE LA OFERTA. Será obligatoria la siguiente documentación:

1. Oferta económica, conforme lo expresa el Decreto 1030/16.
2. Garantía de mantenimiento de la oferta.
3. Constancia de Obtención del P.B y C.P.
4. Anexo I – Datos del oferente (Con la documentación respaldatoria correspondiente).
5. Anexo II – Datos de la Empresa Extranjera, de corresponder.
6. Anexo III - DDJJ de juicios con el Estado Nacional (Form.14)
7. Anexo IV – DDJJ de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (Form 13)
8. Especificación Técnica Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 con 26 Anexos.
9. Si actúa como Apoderado, deberá presentar Poder en las condiciones establecidas en el Artículo 6, Inciso d. del presente Pliego.
10. En caso de presentarse apoderados o representantes de empresas extranjeras, deberá presentarse la documentación que acredite en forma fehaciente el carácter invocado. Dicha documentación, deberá estar legalizada por funcionario notarial del país de origen, indicando expresamente si quien otorga la representación o poder tiene facultades suficientes para ello.

Si el país de origen de dicha Empresa no hubiese suscripto la Convención de La Haya del 05 Oct 61 (Ley Nº 23.458), estos documentos deberán contar con la intervención consular argentina y presentarse debidamente apostillados, al mismo tiempo que deberán encontrarse traducidos al castellano por Traductor Público Nacional matriculado acreditado por el Colegio de Traductores. (Decreto 1759/72 – T.O 1991).
11. Constancia de inscripción en la AFIP (CUIT) para oferentes locales.
12. Certificado Fiscal para contratar expedido por la AFIP, conforme lo establecido en artículo 1º de la RG AFIP 135/1998. El mismo deberá estar, vigente al momento de la apertura de ofertas.
13. Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado patrimonial. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación.
14. Planos o diseños, de corresponder
15. Otros de corresponder.



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

16. Servicio de Post Venta: Deberá presentar un detalle del servicio técnico y de post venta, de corresponder.

17. Sistema de Proveedores del Estado: (SIPRO) – Resolución 39/2005 de la SGP.

a. Inscritos al SIPRO:

- 1) Constancia de inscripción al SIPRO(Incorporado).
- 2) Formulario 13 - Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, completo y firmado.
- 3) En caso de haber variado los datos básicos desde su última presentación, deberá adjuntar la información que se modifique utilizando los formularios estándar de la presentación original. **b. No**

inscripto en el SIPRO:

1. Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado 1023/2001, a los fines de su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores, deberán cumplimentar el procedimiento de “Preinscripción por Internet”, ingresando al sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete, (www.argentinacompra.gov.ar), y seguir las instrucciones que allí se especifican para completar los formularios relativos a la referida preinscripción.
2. El oferente deberá presentar la constancia de pre-inscripción al SIPRO y toda la documentación RESPALDATORIA.

ARTICULO 9º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados y consignar en su cubierta la identificación del Llamado, lugar, día y hora del acto de apertura. Éstas, serán recepcionadas ÚNICAMENTE en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Chilecito, cita en la Calle 9 de Julio N° 22, Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Código postal: C5360AAP, Argentina, Tel/Fax: (03825) 427200., los días hábiles de 09:00 a 16:00 horas y hasta UNA (1) hora antes de las 12:00 horas del día 27 de Febrero de 2018, hora y fecha fijada para dar inicio al acto de apertura.

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Este plazo se prorrogará sucesivamente por períodos iguales sin necesidad de requerimiento, salvo que el proponente manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento de alguno de los períodos.



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ARTÍCULO 11º: CAUSAS DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

A las causas de inadmisibilidad y desestimación detalladas en el Decreto 1030/16, se agrega:

1. Que habiendo sido intimado a subsanar defectos formales de su oferta, no lo haya cumplimentado dentro del plazo de la intimación.
2. Que haya obtenido el P.B y C.P por cualquier otro procedimiento que no sea el establecido en el Artículo 2º.
3. Que al realizar la consulta por Internet en el sitio de la AFIP, el Certificado Fiscal para Contratar no estuviere vigente al momento de la apertura de ofertas, para oferentes locales.
4. Que no presente lo estipulado en 1. del Anexo 2 de la ET N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13

ARTICULO 12º: CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta para la evaluación la admisibilidad, el aspecto técnico y la conveniencia económica de la oferta.

En caso de igualdad de precios, la adjudicación recaerá en la oferta presentada por una Pequeña y Mediana Empresa que opere, desarrolle su actividad y tenga la sede principal de sus negocios en el país.

De mantenerse la igualdad se solicitará a los proponentes, que por escrito y dentro del término común que al efecto se les fije, formulen una mejora de precios. Las nuevas propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las ofertas. El silencio del oferente invitado a mejorar se entenderá como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTICULO 13º: IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

Los oferentes tendrán derecho a presentar impugnación fundada al Dictamen de Evaluación, dentro de los CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación fehaciente del mismo.

ARTICULO 14º: ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal el menor precio cotizado, siempre que se ajuste a las condiciones y exigencias establecidas en el P.B y C.P y en la ET N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13. La misma será notificada dentro de los TRES (3) días de obtenida la no objeción.



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ARTÍCULO 15º: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

La notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, efectuada dentro de los SIETE (7) días del dictado del acto administrativo que la haya autorizado, producirá el perfeccionamiento del contrato. Si el ADJUDICATARIO rechazare la Orden de Compra dentro de los TRES (3) días de notificado, el Organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas, una vez aceptada la Orden de Compra por el Adjudicatario se producirá el Perfeccionamiento del Contrato.

ARTICULO 16º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ADJUDICATARIO deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del total adjudicado y a las formas establecidas en el Artículo 7º del presente P.B y C.P., dentro del término de OCHO (8) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de oferta.

Los seguros de caución deberán contener, además de lo expresado en el Artículo 7, Inciso 2 del presente pliego, una cláusula mediante la cual el asegurador se constituya en fiador, solidario, liso, llano, con renuncia a los beneficios de división, excusión y a la interpelación judicial previa.

ARTÍCULO 17º: MODALIDAD CONVENIDA COMO CONDICION DE ENTREGA – EMPRESAS EXTRANJERAS.

1. La modalidad convenida como condiciones de entrega del material será: CIP¹ (Carriage and Insurance Paid to Laboratorio de Alta Complejidad, Ruta Los Peregrinos S/N, Los Sarmientos, Campus Universidad Nacional de Chilecito, Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, entendiéndose que todos los gastos de transporte del material hasta el lugar de entrega se encuentran incluidos en el importe ofertado, seguro internacional y nacional, descarga en puntos intermedios y traslado hasta el lugar de recepción. El despacho estará a cargo del Comprador.

El material deberá despacharse consignado a nombre de Laboratorio de Alta Complejidad, Universidad Nacional de Chilecito.

ARTÍCULO 18º: CERTIFICADO DE USUARIO FINAL – EMPRESAS EXTRANJERAS.

En caso de requerirse el certificado de usuario final para la exportación del material del país de origen, la adjudicataria deberá entregar al contratante, dentro de los CINCO (5) días posteriores a la adjudicación, el formulario correspondiente para ser completado y diligenciado para su tramitación.

ARTÍCULO 19º: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS EFECTOS.

1. Lugar: Laboratorio de Alta Complejidad, Ruta Los Peregrinos S/N, Los Sarmientos, Campus Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO
Nacional de Chilecito, Ciudad de Chilecito, Provincia de LaRioja.

2. Plazo de entrega:

La entrega deberá efectivizarse antes de los Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir de la adjudicación del contrato.

De corresponder, durante la ejecución del contrato se aceptarán entregas parciales de los efectos, debiendo coordinarse esta tarea con el Contratante.

¹ CIP = FCA + Gastos de transporte internacional + Gastos de seguro

La mercancía se le entrega al transportista internacional y el vendedor corre con los gastos de transporte y seguro internacional; al igual que en el CPT, desde la entrega al transportista la propiedad corresponde al comprador.

El transporte y el seguro los contratan los vendedores (en todos los casos) en nombre del comprador. Cabe recordar que el seguro mínimo debe cubrir el 110% de la transacción (del valor CIP)

ARTICULO 20º: RECEPCIÓN PROVISORIA.

1. Las entregas, conforme lo expresa el Artículo 19 del presente PBCP, deberán estar acompañadas en cada oportunidad por un remito / recibo por duplicado, los que se distribuirán de la siguiente manera:
Original: Contratante (debidamente firmado por el agente receptor), Duplicado: Para el proveedor.
2. La mencionada documentación quedará sujeta a la recepción definitiva.

ARTÍCULO 21: INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Proveedor realizará las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador según el siguiente detalle: Comprobación del Correcto Funcionamiento del Equipo y Verificación de las Especificaciones Técnicas Ofertadas.

21.1 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes.

21.2 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas.

21.3 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole la fecha y hora.

21.4 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

21.5 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones

21.6 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones; asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que este último se notifique.

21.7 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con el Artículo 21.5, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

ARTÍCULO 22: RECEPCIÓN DEFINITIVA

1. La recepción definitiva de/los equipos la otorgará el Contratante mediante Acta labrada a tal fin, dentro del plazo de CINCO (5) días contados a partir del día siguiente de la aceptación por parte del Contratante del resultado de las inspecciones y pruebas correspondientes.

2. Conjuntamente con la entrega del equipo/s deberán entregarse: UN (1) juego de manuales de usuario, UN (1) juego de manuales de mantenimiento y de servicio técnico del mismo en todos sus niveles, cada uno con su correspondiente respaldo en CD, y certificado de garantía emitido por la empresa adjudicataria por el término establecido en el Artículo 5º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 23º: FORMA DE PAGO Y FACTURACION.¹

El pago se efectuará en la moneda del país de origen en el caso de no estar nacionalizado o en pesos en el caso de tratarse de bienes nacionales o nacionalizados de acuerdo a la siguiente manera:

(i) **Pago Anticipado:** El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una póliza de seguro de caución, por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

ARTICULO 24º: INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento total o parcial de lo exigido en el presente pliego, el ADJUDICATARIO se hará pasible de las penalidades previstas en el Artículo 29 a) del Decreto Delegado N°1023/2001 y de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1030/16 entendiéndose por incumplimiento a todo apartamiento de los



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO
compromisos asumidos en los pliegos de la contratación.

ARTICULO 25º: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas previstas en las Cláusulas Particulares del presente pliego y en orden a las disposiciones contenidas en el Decreto 1030/16.

Producida la causa quede motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediendo la Autoridad Administrativa al dictado de la declaración formal de la rescisión con las consecuencias establecidas en la legislación vigente.

ARTICULO 26º: PERDIDA DE LA GARANTÍA.

La rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, importará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, la que podrá ser total o parcial, afectando en este último caso la parte no cumplida de aquél.

ARTICULO 27º: COMPETENCIA JUDICIAL.

Los oferentes deberán fijar domicilio legal en la Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja y ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Provincia de La Rioja, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

ARTÍCULO 28º: CESIÓN

Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato. El incumplimiento de esta obligación producirá la extinción automática y de pleno derecho de dicha contratación y, asimismo, facultará el inicio en su contra de las acciones legales que se consideren convenientes. (Decreto Delegado Nº 1023/01 - Art. 13 - Inc. b).



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo o Contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
---	-----------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION			
TIPO:	LICITACION	Nº	3
CLASE:	PRIVADA NACIONAL	Ejercicio:	2017
MODALIDAD:	SIN MODALIDAD		

Expediente Nº:	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y MICROSCOPIA ELECTRONICA DE BARRIDO.
-----------------------	---

Rubro Comercial:	41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación 110000 - Instrumentos, Observación y Ensayo
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO

Costo del pliego	SIN COSTO
-------------------------	-----------

RETIRO DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Chilecito, cita en la Calle 9 de Julio N° 22, Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Código postal: C5360AAP, Argentina, Tel/Fax: (03825) 427200, interno 1132.	Los días hábiles en el horario de 09 a 16 horas.

CONSULTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Laboratorio de Alta Complejidad, Ruta Los Peregrinos S/N, Los Sarmientos, Campus Universidad Nacional de Chilecito, Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, Argentina. Tel/Fax: (03825) 427200, Mail: ssilvente@undec.edu.ar	Los días hábiles en el horario de 09 a 16 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Chilecito, cita en la Calle 9 de Julio N° 22, Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Código postal: C5360AAP, Argentina, Tel/Fax: (03825) 427200, interno 1132.	Los días hábiles en el horario de 09 a 16 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Chilecito, cita en la Calle 9 de Julio N° 22, Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Código postal: C5360AAP, Argentina, Tel/Fax: (03825) 427200, interno 1132.	EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 12:00 HS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	UNIDAD	AGITADOR DE MICROPLACAS
2	1	UNIDAD	AGITADOR ORBITAL DE MESA INCUBADO POR AIRE CON ACCESORIOS
3	1	UNIDAD	CRIO TERMOSTATO DE CIRCULACION, RANGO DE -20 A 100 GRADOS
4	2	UNIDAD	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II
5	2	UNIDAD	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL
6	1	UNIDAD	CONTADOR DE COLONIAS PARA LABORATORIO
7	5	UNIDAD	BURETA AUTOMÁTICA
8	1	UNIDAD	TERMOCICLADOR PCR EN TIEMPO REAL
9	1	UNIDAD	TERMOCICLADOR PCR DE GRADIENTE
10	1	UNIDAD	INCUBADOR PARA CO2
11	1	UNIDAD	TERMO TRANSFERENCIA DE NITROGENO LIQUIDO DE 50 (CINCUENTA) LITROS

Servicio:	instalación y Puesta en Marcha
Observaciones del ítem :	
Observaciones del catalogo:	
Especificaciones Técnicas:	ET Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 Y 13
Despiece:	No Aplica
Tolerancia:	No Aplica

CLAUSULAS PARTICULARES

Forma de Pago:	SEGUN PLIEGO
-----------------------	--------------

Mant. de la Oferta:	SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas
----------------------------	---

Plazo de entrega:	CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la adjudicación del contrato.
--------------------------	--

Lugar de entrega:	Laboratorio de Alta Complejidad, Ruta Los Peregrinos S/N, Los Sarmientos, Campus Universidad Nacional de Chilecito, Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, Argentina.
--------------------------	--

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL LUGAR INDICADO COMO RETIRO DE PLIEGO O EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, ACCEDIENDO AL LINK DE CONTRATACIONES VIGENTES.



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ANEXO I AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DATOS DE OFERENTE

PLANILLA DE DATOS DE LA EMPRESA QUE DECLARA BAJO JURAMENTO

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten la categoría de declaración jurada.

1. RAZÓN SOCIAL	
2. AÑO DE CONSTITUCION	
3. CUIT:	
4. DOMICILIO LEGAL	
5. TEL Y FAX	
6. E-MAIL	
7. REPRESENTANTE AUTORIZADO (1)	
8. DOMICILIO	
9. TEL Y FAX	
10. E-MAIL	

NOTA:

1. Las personas consignadas en (1), están legalmente facultadas a recibir pedidos del Comitente al cual se deberán entregar los efectos en caso de resultar adjudicatario.
2. A partir de la comunicación de haber resultado ser adjudicatario, asumo la obligación de comunicar en modo fehaciente(Carta documento/Telegrama) y dentro de un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas corridas, sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente.
3. Documentación a presentar: Contrato Social, Acta designación autoridades (todo vigente).

FECHA: / /

FIRMA Y ACLARACION DELOFERENTE

Tipo y N° de Documento: Cargo:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

**ANEXO II AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
DATOS DEL OFERENTE / EMPRESA EXTRANJERA
PLANILLA DE DATOS DEL OFERENTE QUE DECLARA BAJO JURAMENTO**

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten la categoría de declaración jurada.

1. RAZÓN SOCIAL	
2. AÑO DE CONSTITUCION	
3. DOMICILIO FIRMA EXTERIOR	
4. TEL FAX	
5. E-MAIL	
6. BANCO A REALIZAR ACREDITACIÓN (Sucursal, Domicilio, Código, Nro Cuenta, Nro SWIFT) PARA PAGO CON CARTA DE CREDITO	Nombre
	Sucursal
	Domicilio
	Código
	Nº Cuenta
	Nº SWIFT
7. PUERTO DE EMBARQUE DEL MATERIAL OFERTADO	
8. REPRESENTANTE AUTORIZADO (1)	
9. DOMICILIO	
10. TEL Y FAX	
11. E-MAIL	

NOTA:

1. Las personas consignadas en (1), están legalmente facultadas a recibir pedidos del Comitente al cual se deberán entregar los efectos en caso de resultar adjudicatario.
2. A partir de la comunicación de haber resultado ser adjudicatario, asumo la obligación de comunicar en modo fehaciente (carta documento- telegrama) y dentro de un plazo improrrogable de veinticuatro horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente.

FECHA: / /

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

Tipo y Nº de Documento: Cargo:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

**ANEXO III AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL**

Razón social, Denominación o nombre completo:				
C.U.I.T.:				
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
Tipo:		N°	Ejercicio:	
Clase:				
Modalidad:				
Lugar, día y hora del acto de apertura:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.				
Carátula	Número de expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y secretaría	Entidad demandada

FECHA: / /

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento: Cargo:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ANEXO IV AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Razón social, Denominación o nombre completo:		
C.U.I.T.:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	N°	Ejercicio:
Clase:		
Modalidad:		
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO, declaro bajo juramento que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.		

REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DECRETO 1023/2001
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fijela reglamentación. Lainscripciónprevianoconstituirárequisitoexigibleparapresentarofertas.</p> <p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N°25.188.</p> <p>c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p>

FECHA: / /

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento: Cargo:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

FORMULARIO DE OFERTA

Oferta

Lugar y fecha

Contratante:

Dirección:

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 1030/16 y Decreto Delegado 1023/01.

Valor del Pliego: SIN COSTO			
Licitación Privada Nº 03/2017			
Apertura de las Ofertas			
Día	Mes	Año	Hora
27	02	2018	12:00
<p>Lugar: Oficina de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Chilecito, cita en la Calle 9 de Julio Nº 22, Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Código postal: C5360AAP, Argentina, Tel/Fax: (03825) 427200., interno 1132.,</p>			

Lote	Cant.	Descripción del bien	UM	Unitario	Total
1					
2					
3					
TOTAL					

TOTAL DE LA OFERTA

Nº Inscip Reg Prov

SIPRO:

Estado:

Plazo de

Garantía:

Entrega:



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

Descuentos: _____ **Forma de Pago:** _____

Aclaraciones: _____ **Plazo Mantenimiento de la Oferta:** _____
CUIT: _____

FECHA: / /

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE Tipo y N°

de Documento: Cargo:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO
